



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCON, CENTRO – TELEFAX: 2858647
MORROA – SUCRE.

Correo Electrónico: J01prmpalmorroa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Morroa-Sucre, 2 de Marzo de 2023

REFERENCIA: Verbal - Fijación Cuota de alimentos para menores
RADICACIÓN N° : 704734089001 - 2022-00192-00
Demandante: MAYERLIN SOFIA JIMENEZ QUIROZ
Apoderada: MARIA JOSE DAZA TOSCANO
Demandado: WILFRIDO DE JESUS DOMINGUEZ CASTRO
Apoderado: NO REPORTA

Vista la nota secretarial que antecede, y como quiera que el demandado contesto la demanda en la que propuso excepciones, lo siguiente es dar aplicación a lo contemplado en lo ordenado en el artículo 392 del C.G. del P., el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: Fíjese el día viernes **24** de marzo del año que avanza, a partir de las 09:00 A.M, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se realizará por medios virtuales, al que los mandatarios judiciales designados y las partes deberán acceder, y se remitirá por secretaría los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados, o a los informados al correo del Despacho.

SEGUNDO: Téngase como pruebas las oportunamente allegadas al proceso y déseles el valor probatorio que merezcan al momento de fallar.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES:

Los documentos aportados al expediente con la demanda, a los que se les dará su valor probatorio al momento de fallar.

TESTIMONIALES:

Cítese y hágase comparecer a los señores quienes serán notificados por conducto de la parte demandante, quienes igualmente harán llegar dirección de correo electrónico previa fecha de audiencia ellos son:

1.- Rosa Elvira Salgado Pérez, identificada con N.º de Cédula 32.946.01.17, número de teléfono 3217769155 y residente en la Urbanización Sabanas de Cali en el corregimiento de Morroa.



2.- Ketty María Ruiz de Ávila, identificada con N.º de Cédula 23.012.911, número de teléfono 3136269521 y residente en el Barrio mirador de los Alpes en Sincelejo – Sucre.

3.- Yasmidys Torres Sánchez identificada con N.º de Cédula 23.012.478, número de teléfono 3136269521 y residente en el Barrio el Carmen en el corregimiento de Morroa.

Lo anterior para que declaren cuanto sepa y les conste sobre los hechos de esta demanda.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES:

Como quiera que el término de traslado venció no hay pruebas.

TESTIMONIALES:

Sin prueba testimonial.

DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE:

Cítese y hágase comparecer al demandado WILFRIDO DE JESUS DOMINGUEZ CASTRO, para que rinda interrogatorio, dentro del trámite de esta audiencia.

Cítese y hágase comparecer a la demandante señora MAYERLIN SOFIA JIMENEZ QUIROZ, para que rinda interrogatorio, dentro del trámite de esta audiencia.

TERCERO: Se les hace saber a las partes o a los apoderados que deben concurrir virtualmente a la audiencia ya que su no comparecencia genera multas de 5 salarios mínimos mensuales vigentes. Artículo 372 del C.G.P.

CUARTO: Se coloca de presente a las partes que el Juez proferirá sentencia en forma oral, aunque las partes o sus apoderados no hayan asistido o se hubiesen retirado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Hernando Santana Madera
Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04f4a47fa38892ceaebb4f0eb40765c33de421ad07ca94594ddaafbaa434c2da

Documento firmado electrónicamente en 02-03-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>